Asunción, 19 de diciembre de 2024

NOTA DUOC N° 61/2024

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicar la RESOLUCIÓN N° 556 de fecha 17 de diciembre de 2024 *"POR LA CUAL SE RESCINDE DE FORMA UNILATERAL VARIOS CONTRATOS SUSCRIPTOS ENTRE PROVEEDORES Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR CUYOS SALDOS PRESPUESTARIOS YA NO SERÁN UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN"*.

Al respecto, se remiten las documentaciones inherentes al proceso de rescisión mencionado, correspondiente al Proveedor César Antonio presentado con RUC: 4642862-3 en el marco del **Contrato N° 14/2022**, como así también, la **Adenda N° 1** al contrato de referencia, correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "Mantenimiento de Edificios del Ministerio del Interior" ID N° 411.279.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Héctor R. Flores V., Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior